



ESTADO No. 076

PUNTO DE ATENCIÓN REGIONAL MEDELLÍN

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 269 de la Ley 685 de 2001 -Código de Minas- y los numerales 3 y 5 del artículo 18 de la Resolución 206 del 22 de marzo de 2013 de la Agencia Nacional de Minería -ANM-.

HACE SABER:

Que para notificar las providencias que a continuación se relacionan, se fija el presente estado en un lugar visible y público del Punto de Atención Regional Medellín, siendo las 8:00 a.m., de hoy 29 de Octubre de 2013.

No.	TIPO DE TRAMITE	EXPEDIENTE	TITULAR	FOLIOS	FECHA	ACTO	RESUMEN DEL AUTO O CONCEPTO(*)
1	AUTO	GC9-081	MARIA SALIMA GUERRA DE LA ESPRIELLA	2	23/09/2013	AUTO PARM-623	-Correr traslado al titular del informe de fiscalización integral del 11 de febrero de 2013.
2	AUTO	FJF-085	LA MURIEL MINING CORPORATION	2	17/10/2013	AUTO PARM-740	-Aprobar la póliza de cumplimiento minero ambiental No.300071246 de Seguros Cóndor, S.A. con vigencia desde el 12 de junio de 2013 hasta el 12 de junio de 2014.
3	AUTO	FJF-086	LA MURIEL MINING CORPORATION	2	17/10/2013	AUTO PARM-735	-Requerir al apoderado de la sociedad titular del contrato FJF-086 para que dentro del término de quince (15) días contados a partir de esta notificación, allegue la renovación de la póliza de cumplimiento cuyo beneficiario y asegurado deber ser la Agencia Nacional de Minería identificada con el NIT: 900500018-2, ubicada en la Avenida Calle 26 No.59-51 Torre 4, Pisos 8, 9 y 10 de la ciudad de Bogotá.
4	AUTO	EGF-112A	MONICA MARIA URIBE	2	23/10/2013	AUTO PARM-763	-Aprobar la póliza de cumplimiento minero ambiental No.01 DL013047 certificado 01 DL028927 de la aseguradora Confianza con vigencia del 27 de mayo de 2013 al 13 de

							junio de 2014.
5	AUTO	FAE-081	LA MURIEL MINING CORPORATION	2	17/10/2013	AUTO PARM-741	- La solicitud de inscripción será evaluada y tramitada una vez se reinicie el trámite dentro del contrato.
6	AUTO	B7714005	CARLOS ARTURO ROJAS MAZO	2	21/10/2013	AUTO PARM-751	-Aprobar el pago del canon superficiario del tercer año de la etapa de construcción y montaje, período del 29 de septiembre de 2013 al 28 de septiembre de 2014. -Requerir bajo apremio de multa al titular del contrato de concesión B7714005 para que en el término perentorio e improrrogable de treinta (30) días contados a partir de esta notificación, se rectifique allegando a esta dependencia: 1) Acto administrativo mediante el cual la autoridad ambiental competente otorgue la Licencia Ambiental para el proyecto minero o certificación del estado de su trámite expedida por la misma autoridad con una fecha de expedición no mayor a noventa días. 2) Corrección a la póliza de cumplimiento minero ambiental No.300062901 de la Aseguradora Cóndor, S.A. con vigencia hasta el 28 de septiembre de 2014 de acuerdo con el concepto técnico PARM-0698 del 18 de octubre de 2013. 3) Formato Básico Minero FBM del I semestre de 2013. -Dar traslado al señor CARLOS ARTURO ROJAS MAZO del Informe de Fiscalización Integral del 24 de junio de 2013 y del concepto técnico PAR-0698 del 18 de octubre de 2013.
7	AUTO	B7715005	CORPORACION MINERA DEL COLOMBIA, S.A.S.	3	16/10/2013	AUTO PARM-731	-Requerir a la CORPORACION MINERA DE COLOMBIA, S.A.S. para que dentro del término de un (1) mes contado a partir de esta notificación, allegue la certificación actualizada (a la fecha) expedida por la autoridad competente, donde se deje constancia de la situación actual de orden público que se presenta en la zona donde está ubicada el área del contrato, so pena de entender desistida la solicitud de prórroga de la suspensión temporal de las obligaciones del contrato. -Aprobar la póliza de cumplimiento minero ambiental 05-DL007639 de la compañía de seguros Confianza, con vigencia desde el 27 de junio de 2013 hasta el 30 de mayo de



							2014 y el formato básico minero FBM anual de 2012.
8	AUTO	00172-27	ANIBAL GAVIRIA CORREA	2	04/10/2013	AUTO PARM-669	- Dar traslado por el término de ley al titular de la Licencia de Exploración del concepto técnico PARM-0617 del 12 de septiembre de 2013. -Requerir al señor ANIBAL GAVIRIA CORREA, para que dentro del término perentorio de treinta (30) días contados a partir de esta notificación, allegue el complemento y/o correcciones del FBM anual de 2012 y el Formato Básico Minero del I semestre de 2013, según lo indicado en el concepto técnico PARM-0617 del 12 de septiembre de 2013, so pena de ser multado. -Aprobar el pago del canon superficiario correspondiente al tercer (3) año de exploración por un valor de \$29.379.049.40, quedando nuevamente un saldo a favor de \$1.067.957.14.

(*) El resumen del auto o del concepto técnico, efectuado por el Grupo de Información y Atención al Minero, es a título meramente informativo; el solicitante o el titular está en la obligación de consultar el expediente, para dar cumplimiento al auto o concepto técnico notificado.

Se desfija hoy, 29 de Octubre de 2013, siendo las 5:00 p.m. después de haber permanecido fijado en un lugar público del Punto de Atención Regional Medellín, por el término legal de un (1) día.

Se deja constancia en el expediente de la notificación de la decisión, indicando la fecha y el número de estado.

MARÍA INÉS RESTREPO MORALES
Coordinadora Punto de Atención Regional Medellín

Proyecto: Patricia E. Echeverri G.



Calle 75 No 79 A – 51, Medellín – Colombia.
TEL: (+4) 2644949 Fax: (+4) 2345062
www.anm.gov.co Nit. 900500018-2